Expediente: **990/20-A2-I1**
Carátula: **MAZZOCCO FLAVIA ELIZABETH C/ BABY BU S.R.L. Y ZERMOGLIO ANA CARINA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO IX**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **29/08/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20309200250 - MAZZOCCO, FLAVIA ELIZABETH-ACTOR
20232391546 - BABY BU S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - CENCOSUD S.A., -TERCERO INTERESADO
20223368213 - ZERMOGLIO, ANA CARINA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO IX

ACTUACIONES N°: 990/20-A2-I1

H103094602799

JUICIO: MAZZOCCO FLAVIA ELIZABETH c/ BABY BU S.R.L. Y ZERMOGLIO ANA CARINA s/ COBRO DE PESOS-Expte. N° 990/20-A2-I1.

NOTA ACTUARIAL: Presento a despacho informando que de la consulta web del Detalle de la cuenta judicial N° 562209545187591, CBU N° 2850622350095451875915, abierta a nombre de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro resulta que existe un saldo de $565.800,00 (PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS). Asimismo adjunto al presente certificado negativo del registro de deudores alimentarios (art. 8 de Ley 9400, modificatoria de Ley 7104) correspondiente a la Sra. Flavia Elizabeth Mazzocco, DNI N° 34.311.619. **25 de agosto de 2022. PROSECRETARIA. Dr. Rodrigo Neme**

San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2023.

Atento a lo solicitado y el informe bancario adjuntado: FIRME LA PRESENTE, **LIBRESE ORDEN DE PAGO**, a favor de la **Sra. Flavia Elizabeth Mazzocco, DNI N° 34.311.619**por la suma de **$424.000,00 (pesos cuatrocientos veinticuatro mil)**, en concepto de **astreintes**; suma que se encuentra depositada en la cuenta N° 562209545187591, CBU N° 2850622350095451875915 abierta a nombre de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro, del Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.

A sus efectos, **LIBRESE OFICIO** a la mencionada entidad bancaria a fin de que tome conocimiento del pago ordenado. Fecho, procédase por Secretaría Actuaria al diligenciamiento del oficio mencionado a través de los medios electrónicos habilitados a tal fin por la entidad bancaria oficiada y que fuera oportunamente informadas por la Secretaria de Superintendencia de la CSJT. Una vez diligenciado el oficio, hágase saber a la Sra. Mazzocco, que a los fines de la percepción de la suma indicada, deberá solicitar turno correspondiente ante la entidad bancaria.

Hágase constar en la manda judicial que lo requerido, por tratarse de actuaciones procesales del trabajo,deberá ser evacuado con carácter de urgente (art. 12 CPL) dentro del término de DOS DIAS, **bajo apercibimiento** de lo dispuesto en los arts. 354, 2do. párrafo y 42 del CPCC, los cuales deberán transcribirse en el oficio a librarse.NRA

Dr. Horacio Javier Rey

Juez

Juzgado del Trabajo

IX Nominación

Actuación firmada en fecha 28/08/2023

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

Certificado digital:
CN=NEME Rodrigo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23330502479

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.